



EL VALLE

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28/09/2009.

En El Valle, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. María Purificación Reyes Garrido, D^a. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Francisco Javier Sáez Sánchez y D^a Yolanda Muñoz Palomino, no habiendo asistido sin excusa D^a Antonia Pilar Jiménez López, D. Adolfo Jesús Callejas Maroto y D^a M^a del Carmen Molino Garrido y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 29.06.2009.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez da cuenta sucinta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: número 194 a 254 de 2009, cuya copia consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLEGIO.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta del expediente tramitado para la adquisición onerosa por concurso de un inmueble para la construcción de un colegio público en la localidad. En el expediente de contratación consta, según lo previsto por el artículo 14 del Decreto 18/2006, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía: Memoria, Informe Jurídico, Informe Técnico de Valoración, Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobación de dicho Pliego por acuerdo de 11.02.2009, la modificación del mismo por acuerdo de 06.07.2009, al quedar el primer concurso desierto, edictos de exposición pública, oferta presentada y acta de reunión de la mesa de contratación, que propone: [...] *“la adjudicación del contrato a la proposición presentada, única y conforme a las exigencias del pliego, por D^a. María de las Nieves Enríquez Fernández, con DNI número 23504707-H, D^a. Francisca Enríquez Fernández con DNI número 23499571-B, D. Jorge Enríquez Maroto*

con DNI número 24267504-C, D^a. M^a. Esther Enríquez Maroto con DNI número 24203842-E, D^a. Herminia Enríquez Maroto con DNI número 24203868-W, M^a. Fe Enríquez Maroto con DNI número 24204082-D, D^a. Francisca Enríquez Maroto con DNI número 24222191-V, D^a. Nuria Enríquez Maroto con DNI número 24228153-E, D^a. Susana Enríquez Maroto con DNI número 74641533-R, por importe de 841.390,82 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS) Euros, es decir 9.564,52 m² a 87,97 Euros/m².”

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la adquisición onerosa por concurso de bienes inmuebles a D^a. María de las Nieves Enríquez Fernández, con DNI número 23504707-H, D^a. Francisca Enríquez Fernández con DNI número 23499571-B, D. Jorge Enríquez Maroto con DNI número 24267504-C, D^a. M^a. Esther Enríquez Maroto con DNI número 24203842-E, D^a. Herminia Enríquez Maroto con DNI número 24203868-W, M^a. Fe Enríquez Maroto con DNI número 24204082-D, D^a. Francisca Enríquez Maroto con DNI número 24222191-V, D^a. Nuria Enríquez Maroto con DNI número 24228153-E, D^a. Susana Enríquez Maroto con DNI número 74641533-R, por importe de 841.390,82 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y DOS) Euros, es decir 9.564,52 m² a 87,97 Euros/m².

Segundo.- Dar al presente acuerdo la publicidad legalmente prevista, sin perjuicio de la notificación a los participantes en la licitación.

Tercero.- Dentro del plazo de sesenta días naturales desde la notificación, el adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a formalizar el contrato en escritura pública.

CUARTO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA NUEVO COLEGIO PÚBLICO.

D. Francisco J. Sáez Sánchez de cuenta del expediente tramitado para la concertación de una operación de crédito, destinado a la adquisición de terrenos para la construcción de un nuevo colegio público.

La operación proyectada no precisa autorización de la Consejería de Economía y Hacienda, al no superar el volumen total del capital vivo de los vigentes y de la operación proyectada, el 110% de los ingresos (artículo 53.2 Ley 39/88); igualmente, de los estados financieros que reflejan la liquidación de los presupuestos no se deduce un ahorro neto negativo (art. 53.1 Ley 39/88).



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

La operación de crédito está prevista en el presupuesto de la entidad ejercicio 2009.

Habiéndose solicitado ofertas de tres entidades bancarias, sólo se ha presentado una propuesta por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto de contrato de préstamo entre el Ayuntamiento de El Valle y el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., por importe de OCHOCIENTOS DIEZ MIL (810.000) Euros, para financiar gastos de inversión, adquisición de terrenos para nuevo Colegio Público.

Garantía: participación en los tributos del Estado, recaudación de IBI e IAE.

Plazo: 20 años.

Tipo de interés: euribor trimestral + 1,55.

Revisión de intereses trimestrales; amortizaciones y liquidación de intereses mensuales.

Comisión de apertura 0,20%.

Comisión de cancelación anticipada total y parcial exento.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar todas las gestiones necesarias y suscribir cuantos documentos requiera la concertación de dicho préstamo.

QUINTO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del Decreto 278/2009, de 16 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010; correspondiendo a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. Igualmente, propone como fiestas locales los días 26 de julio y 27 de diciembre.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Proponer como fiestas locales para el año 2010, los días 26 de julio y 27 de diciembre.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

SEXTO.- APROBACIÓN PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA ALOJAMIENTO COMUNITARIO TURÍSTICO RURAL, EN PARAJE EL BAÑO POLÍGONO 6 PARCELAS 582, 583 Y 584, PROMOTOR D. CARLOS GONZÁLEZ MARTÍN.

D^a. Purificación Reyes Garrido da cuenta del expediente tramitado en virtud del artículo 43 de la LOUA, para la aprobación de Proyecto de Actuación de Alojamiento Comunitario para turismo rural, en paraje El Baño de Melegís, polígono 6 parcelas 582, 583 y 584, promovido por D. Carlos González Martín, y en el que consta: Resolución de admisión a trámite, edicto de publicación de la admisión a trámite, certificación de la información pública, informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según dicho informe:

"[...]Se proyecta la construcción de un alojamiento rural, con una superficie de 159,46 m², desarrollándose en dos plantas, vinculado a una superficie de 5.011 m² correspondiente a la suma de tres parcelas catastrales colindantes, en terreno de regadío.

El promotor proyecta relacionar la actividad turística y la actividad agraria.

El proyecto se ubica en SNU Protegido, donde se considera compatible el uso turístico en unas condiciones de edificación a las que se adapta el proyecto.

El proyecto se localiza en el entorno del B.I.C. Baños de Melegís, por lo que se debería solicitar informe previo a la Delegación de Cultura.

Por tanto, se informa que no existe inconveniente urbanístico para proseguir la tramitación si bien deberán agregarse las parcelas para justificar la unidad territorial de los terrenos y obtener informe favorable sobre la afección del B.I.C."

No obstante, dado que el art. 42.1 de la Ley 7/2002 LOUA, permite como Actuaciones de Interés Público los usos turísticos no residenciales se deberá aportar documento justificativo sobre dicho extremo."

Informe del Técnico Municipal D. Bernardo Sánchez Gómez de fecha 25.09.2007, en el que se especifica: *"[...] en el proyecto de ejecución que se aporte previamente a la concesión de licencia de obras donde se corregirá toda alusión a que la edificación se construirá en madera"*.

Nuevo informe del Técnico Municipal D. Bernardo Sánchez Gómez de fecha 24.09.2009, en el que se especifica: *"[...]En relación a lo indicado en el informe emitido por el servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas cuando se condiciona este a la obtención de informe favorable sobre afección del BIC "Baños de Melegís" se hace constar que por error en mi anterior informe de fecha 11 de enero de 2007 se consideraba el denominado Baño de Melegís como BIC.*



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Por lo tanto y al objeto de aclarar el asunto se ha consultado el plan de ordenación nº 22 de las NN.SS. vigentes denominado "SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN: VÍAS PECUARIAS, AFECCIONES POR ENTORNO BIC" observándose que los Baños de Melegís no se encuentran catalogados en el mismo.[...]"

"[...] De igual forma consultado el Plano de Ordenación nº 20 de las NN.SS. vigentes denominado "PROTECCIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE SEGÚN NORMATIVA (art. 93-94)." Se grafían los denominados como Baños de Melegís delimitando un ámbito circular de 50 m. de diámetro como previsión para un equipamiento lúdico sanitario entorno a dichos Baños.

Por lo tanto la única exigencia del Proyecto de Actuación que se tramita en relación a los "Baños de Melegís" es la de no edificarse a menos de 50 m. de la parcela donde se encuentran los mismos. Esta circunstancia se justificará gráficamente en el proyecto que se aporte para la petición de la licencia de obras.

No es necesario por lo tanto la obtención de informe alguno por la Delegación de Cultura al no estar declarados los baños de Melegís como BIC"

La Corporación con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación de Alojamiento Comunitario para turismo rural, en paraje El Baño de Melegís, polígono 6 parcelas 582, 583 y 584, promovido por D. Carlos González Martín.

Segundo.- Para su efectividad el interesado deberá justificar la unidad territorial de los terrenos, mediante la agregación de las parcelas; así como aportar documento justificativo sobre su uso turístico no residencial de la edificación proyectada.

Dicha documentación se presentará, en cualquier caso, con anterioridad a la solicitud de licencia de obras.

Tercero.- En el proyecto de ejecución que se aporte con ocasión de solicitar licencia municipal de obras, deberá justificar que la actuación se encuentra a una distancia superior a 50 metros de la parcela donde se encuentran los Baños de Melegís.

Cuarto.- El promotor deberá abonar la prestación compensatoria y constituir la garantía previstas por el art. 52.4 y 5 de la LOUA, por los importes y en la forma y plazos previstos por dicha norma.

Quinto.- Dar al expediente la publicidad exigida por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-3/4 DE RESTÁBAL.

D^a Purificación Reyes Garrido da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el que consta informe técnico, aprobación inicial por Resolución de la Alcaldía e información pública, mediante publicación en el BOP nº 117 de 23 de junio de 2009, debiendo procederse ahora a su aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto por el artículo 31.1 B de la Ley 7/2002 y el artículo 22.2 de la Ley 7/85, según la redacción dada por la Ley 57/2003

La Corporación con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación Puntual del Estudio de Detalle de la UE-3/4 de Restábal redactado por el Arquitecto Carlos Quintanilla Moreu, y cuyos promotores son Bienes Raíces La Marjala S.L. y D^a. Buhma Greenhalgh.

OCTAVO.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 40 GPP/09 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN, INCLUYENDO CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, ADECUACIÓN DEL MERCADO Y TRATAMIENTO DE LA FUENTE APARECIDA DEL SIGLO XVI EN C/ REAL DE RESTÁBAL Y ADYACENTES

D^a. Purificación Reyes Garrido da cuenta de la Obra 40 GPP/09 Abastecimiento, Saneamiento y Pavimentación, incluyendo conducciones eléctricas y telefónicas, adecuación del mercado y tratamiento de la fuente aparecida del siglo XVI en C/ Real de Restábal y Adyacentes, y sería aconsejable la ejecución por la propia administración lográndose así una mayor economía y celeridad en la ejecución.

Además se dará trabajo a peones de la localidad.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Solicitar a la Excm. Diputación provincial la Ejecución por Administración de la Obra 40 GPP/09 ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN, INCLUYENDO CONDUCCIONES ELÉCTRICAS Y TELEFÓNICAS, ADECUACIÓN DEL MERCADO Y TRATAMIENTO DE LA FUENTE APARECIDA DEL SIGLO XVI EN C/ REAL DE RESTÁBAL Y ADYACENTES; al disponer el Ayuntamiento de medios materiales y personal técnico necesario para su ejecución.

2.- Remitir copia de este acuerdo a la Excm. Diputación provincial.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

3.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos, que exija el buen fin del presente acuerdo.

NOVENO.- EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA 41 GPP/09 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE MELEGÍS. 3ª FASE.

Dª. Purificación Reyes Garrido da cuenta de la Obra 41 GPP/09 Pista Polideportiva Cubierta de Melegís. 3ª Fase, y sería aconsejable la ejecución por la propia administración lográndose así una mayor economía y celeridad en la ejecución.

Además se dará trabajo a peones de la localidad.

Discutido el asunto, la Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Solicitar a la Excm. Diputación provincial la Ejecución por Administración de la Obra 41 GPP/09 PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA DE MELEGÍS. 3ª FASE; al disponer el Ayuntamiento de medios materiales y personal técnico necesario para su ejecución.

2.- Remitir copia de este acuerdo a la Excm. Diputación provincial.

3.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente tan ampliamente como en derecho proceda para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos, que exija el buen fin del presente acuerdo.

DECIMO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8 reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de alcantarillado y Depuración de Aguas, con el fin de adaptarla al coste real y/o prestación del servicio.

En el expediente consta: Moción de la Alcaldía, Informe de la Secretaría-Intervención, Informe económico de costes, texto de la Ordenanza, conforme al artículo 47.3 h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, por requerir el acuerdo mayoría absoluta.

Modificación de la Ordenanza Fiscal Nº 8 para su entrada en vigor el 1 de enero de 2010.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS.

Artículo 8.- Cuota tributaria.

1.-La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 80 euros.

2.- La cuota tributaria por la prestación de los servicios de alcantarillado consiste en la tarifa fija anual de 20 euros en todo tipo de calles, viviendas y locales.

3.- La cuota tributaria por la prestación de los servicios de depuración de aguas residuales, para todo tipo de inmuebles conectados a la red de agua potable consta de las dos partes siguientes:

A) cuota fija: 6 euros al trimestre por cada inmueble conectado a la red de agua potable;

B) cuota variable: se determinará en función de los metros cúbicos de agua consumida cada trimestre de acuerdo con la siguiente tabla de precios:

Metros cúbicos de agua consumidos al trimestre	Precio de cada metro cúbico:
De 0 a 30	0´12 euros
De 31 a 60	0´18 euros
Mas de 60	0´24 euros

4.-Los inmuebles conectados a la red de saneamiento y colectores, que no lo estén a la red de agua potable, y que por tanto no devenguen tasa por agua potable, contribuirán por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración, con una cuota tributaria fija, de 18 euros cada trimestre.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 1 de enero de 2010, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

La Corporación, por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y el voto en contra del miembro del P.P., acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de la tasa, así como la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma que constan en el expediente:



EL VALLE

- Ordenanza Fiscal Nº 8 Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas.

La entrada en vigor de dicha modificación tendrá lugar, una vez publicadas en los términos del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 1 de enero de 2010.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base al art. 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- INFORME DE GESTIÓN

NUEVAS TECNOLOGÍAS :

- + Se abre el Centro Guadalinfo de lunes a viernes de 10 a 13 y de 17 a 20.
- + Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
- + Taller mecanográfico para niños de 5 a 9 años, en julio.
- + Redes sociales: Taller para jóvenes de facebook, tuenti, en julio.
- + Charla sobre el uso e instalación de la TDT.
- + Concesión de licencia de estación base de telefonía móvil para conexión a internet (11 de agosto.)
- + Septiembre: curso sobre redes sociales y blogs para mujeres, ampa y jóvenes.
- + Programación de Radio Valle en la onda comarcal.
- + Trámites y reuniones para completar la web elvalle.es
- + Ayudas de 150 € a las familias para la compra de ordenadores.

M E D I O A M B I E N T E :

- + Limpieza quincenal de las calles.
- + Limpieza mensual de los contenedores de basura.
- + Limpieza de los cementerios y jardines.
- + Limpieza de las cunetas.

- + Recogida mensual de enseres.

E D U C A C I Ó N Y F O R M A C I Ó N :

- + Julio: Becas al Raso 2009: conferencias, talleres y exposiciones de arte.

- + Agosto: clases de apoyo y recuperación para Primaria y ESO.

- + **Bibliotecas (Horario de Verano)**

- o **Saleres:** Lunes y Jueves de 17:00 h a 19:00 h.
- o **Melegís:** Martes, Miércoles y Viernes de 17:00 h a 19:00 h.
- o **Restábal:** Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9. 97 préstamos.

- + Notable incremento bibliográfico por lote de incremento anual de la biblioteca pública provincial, donación de 9 cajas de libros por biblioteca de la consejería de obras públicas y adquisiciones bibliográficas financiadas con subvenciones, de igualdad y de la consejería de cultura.

- + Bibliotecas abiertas durante el verano por personal contratado por las becas para jóvenes.

- + Concesión de subvención extraordinaria para adquisiciones bibliográficas 2009.

A P O Y O A E M P R E N D E D O R E S

:

- + El Agente Local de Empleo (ALPE) gestiona las subvenciones del PRODER y de la Junta de Andalucía.

- + Seguimiento de licencias de actividad, calificación ambiental y proyectos de actuación.

- + Atención a diversos promotores del Municipio.

- + Autoempleo, ofertas de empleo, subvenciones turísticas, asesoramiento

- + Introducción del gabinete de comunicación en el ayuntamiento de El Valle: gestión de información en general, publicaciones de noticias sobre El Valle en los medios de comunicación, ruedas de prensa, entrevistas...

- + 1/7/2009: Reunión con representante de la televisión Belga interesado en la realización de un reality show en Restabal.

A G R I C U L T U R A :



EL VALLE

- + Obras en el carril del Baño.
- + Reforma del Carril de los secanillos y camino de las Casillas.
- + Reforma y reparación del carril de las Cañadas.
- + Hormigonado de 100 metros en el Camino de la Lauda.
- + Hormigonado de 50 metros en el Carril del Pantano.
- + Hormigonado de 1000 metros en el Carril de las Cañadillas.
- + Obras en la Acequia Nueva, Acequia del Burgo.

P A T R I M O N I O P Ú B L I C O :

- + Obras de saneamiento en las calles Larga, Aperó y Real.
- + Compra de una parcela en el Baño.
- + Obras en las escuelas de Saleres.
- + Obras de saneamiento en la Calle Escuelas.
- + Terminación de Calle Granada y Calle Estación.
- + Concesión administrativa del Local Social en Saleres (7 septiembre).
- + Muro de piedra en el Puente de Restábal (100x3 metros) y conducción de agua.
- + Adquisición de pantalla de proyección profesional de unos 6 x 3 m.

U R B A N I S M O :

- + Licencia de obras gratuita para jóvenes que accedan a su primera vivienda.
- + Concesión de 2 licencias de obra mayor: una vivienda y una alberca.
- + Concesión de 18 licencias de obra menor: solados, muros, carpintería, reformas, almacén y accesos. Una prórroga de licencia de obra menor.
- + Concesión de 2 licencias de primera ocupación de vivienda.
- + Seguimiento y tramitación de Unidades de Ejecución.
- + Nuevas instalaciones, acometidas y contadores en las Escuelas de Saleres y C/ Aperó.

C U L T U R A Y D E P O R T E S :

- + **BECAS AL RASO 2009** (durante todo el mes de julio)
 - o Contratación de **cocinera** para las becas
 - o Día 26 de junio: **Presentación en rueda de prensa** en la sede de la diputación provincial de Granada
 - o **Talleres y conferencias** a cargo de prestigiosos artistas de ámbito nacional e internacional.
 - o Día 15: **1ª Exposición colectiva del grupo de becarios al Raso 2009** (En Restábal)

- Día 26: **Pase de modelos de vanguardia en La Era de Restábal y conciertos a cargo de artistas vinculados a las becas al raso.** No gustan y Santos los hecha de su caseta por espantar a los clientes.
- Día 30: **Exposiciones finales de “al Raso 2009” con la visita de la directora provincial del IAJ en Granada, Olga Manzano y numerosos artistas, antiguos becarios, medios de comunicación...**

+ DEPORTES

- **Gimnasio Municipal:** Abierto Martes y Jueves de 19:00 h. a 21:00 h. por personal contatado por las becas de verano para jóvenes.
- **V Torneo de fútbol sala nocturno** (en Agosto): Categoría única. Premios en metálico y trofeos. Organizado por Maribel, de las becas para jóvenes. Final: viernes 28 de agosto.
- Recogida de material deportivo para el futbol en dip.gra

+ Presentación en prensa de la fosa de Melegís.

+ Solicitud de subvención de recuperación de la memoria histórica.

S E R V I C I O S M U N I C I P A L E S:

+ Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.

+ Extracción periódica de los fangos de la EDARU.

+ Reparación y limpieza del clorador del Chorrillo y el de la cámara de Restábal.

+ Vaciado, limpiado y pintado de las cámaras de agua potable y regulación de motores.

+ Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.

+ El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.

+ Instalaciones eléctricas para la fiestas de Santa Ana.

+ Reparación de 5 averías de agua.

+ Reparación de 12 farolas.

+ Instalación de 4 acometidas de agua nuevas y 6 contadores nuevos y 4 reparados.

+ Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.

T U R I S M O:

+ 19 de julio: autorización de Circo en Melegís.

+ 24 a 26 de julio: autorización de atracciones de feria en Restábal.



EL VALLE

- + **Cine de Verano** (a las 22:00 h)
 - **3** de Agosto, cine de verano. En Restábal: **Bolt**
 - **5** de Agosto, cine de verano. En Melegís: **Wall E**
 - **13** de Agosto, cine de verano. Saleres: **El valiente Dexpereaux**
 - **18** de Agosto, cine de verano. En Restábal: **El lince perdido**
 - **24** de Agosto, cine de verano. En Melegís: **Campanilla**
 - **26** de Agosto, cine de verano. En Saleres: **Madagascar 2**

- + **Concierto de Verano en Saleres: “Trovamundos, canciones de aquí y de allá”**. 18 de julio, sábado. En el polideportivo de Saleres.

- + **Actuación de flamenco en el Corral del Carbón**. Entradas donadas por dip.gra. Va un autobús de El Valle.

- + **FESTIVIDADES**
 - **Santiago Apóstol en Saleres: 25 de julio**
 - **Concierto**
 - **San Joaquín y Santa Ana en Restábal: 26 de julio**
 - **VII Campeonato Comarcal de Brisca: 24 de julio a las 12:00 h en el bar Sifón (Restábal), duración hasta las 17:30 h.**
 - **II Festival Flamenco de El Valle:**
 - **Fiesta de la espuma: sábado 25 de julio a 12 de la mañana. En la Era de Restábal**

- B I E N E S T A R S O C I A L :**
 - **Merienda Asociación de Mayores**, sábado 29 de agosto, en el polideportivo de Melegís. Buena asistencia de gente. Hay bocadillos, bebida y música.
 - **Gestión de documentación a la asociación de mayores.**
 - **Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres**
 - **Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes**
 - **Viaje Turismo Tropical para mayores, del 28 de septiembre al 1 de octubre**

- + Todos los martes: Centro de la Mujer.

- + **JUVENTUD**

- **Taller de cortos** impartido por la asociación REC del 13 al 17 de julio para jóvenes del municipio de El Valle
- **Concurso de cortos 180''**: Los premios quedan desiertos por falta de participación
- Gestión de la visita a Villeneuve de la Riviere por parte de un grupo de 25 jóvenes de el municipio
- **Apoyo y coordinación** con la asociación de jóvenes para gestión de documentación.
- **Formación para asociaciones juveniles**: Cambio climático, taller de fotografía digital de naturaleza y taller de rapaces: aplazado por falta de inscripciones.

***PROGRAMA DE INFORMACION VALORACIÓN y ORIENTACION:**

- . Información, trámite y gestión de Tarjeta Andalucía Junta 65.
- . Información sobre ayudas para la adaptación funcional del hogar (por la Delegación de la Consejería de Obras públicas con la Tarjeta 65).
- . Información, trámite y gestiones diversas sobre la concesión del Programa de Vacaciones para Mayores y del Programa de Termalismo Social del IMSERSO.
- . Información y documentación para tramitar Certificado de Minusvalía.
- . Información sobre requisitos del Programa de Apoyo a Familias Cuidadoras.
- . Gestiones realizadas al Centro de "Valoración y Orientación: Certificado de minusvalía.
- . Información Tramitación de Tarjeta de la Seguridad Social
- . Información y gestión sobre cuantía de pensiones de la Seguridad social, derecho a complemento a mínimos y pensiones de viudedad y orfandad.

***PROGRAMAS DE AYUDA A DOMICILIO Y TELEASISTENCIA:**

- . Información sobre los Programas, requisitos, documentación, funcionamiento..
- . Visitas a domicilio: casos atendidos, seguimiento y supervisión de horario y tareas. Reuniones semanales con las dos Auxiliares que prestan el servicio, seguimiento de todos los casos, organización del servicio, horario, tareas, entrega de registros mensuales y de incidencias.

Seguidamente el Sr. Alcalde somete a la consideración de la Corporación la inclusión en el orden del día, por urgencia, de dos mociones del PP. Realizada votación se acuerda su inclusión por urgencia.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A

Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)

TLF. 958 793 181 FAX 958 793 003

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

DUODÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TRANSPARENTE.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino miembro del grupo municipal del PP somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente moción:

Que se acuerde la creación y composición de una bolsa de empleo transparente que funciones de forma rotativa y que regule e iguale las oportunidades de los trabajadores del municipio con el fin de que todos los ciudadanos tengan idénticas oportunidades para acceder a un puesto de trabajo teniendo en cuenta la dificultosa situación económica que afecta a la población. Asimismo, solicita la adopción de medidas concretas y factibles que acerquen el mundo laboral al sexo femenino con el fin de llevar a cabo la identidad en derechos y deberes que se piden desde los ámbitos de igualdad.

El Portavoz del PSOE responde que ya tenemos bolsa de trabajo, en los ámbitos de ayuda a domicilio, construcción, jardines y jóvenes en verano. El resto de contrataciones se realiza mediante oferta de empleo.

Seguidamente se somete a la votación, desestimándose con los votos en contra de cinco miembros del PSOE y un voto a favor de un miembro del PP.

DÉCIMOTERCERO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CESE DE GASTOS POR ASISTENCIA A PLENOS, COMISIONES Y DIETAS DE CONCEJALES Y CARGOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino miembro del grupo municipal del PP somete a la consideración del Pleno municipal la siguiente moción:

Que debido a la negativa transformación económica y, siendo prescindibles, se acuerde el cese de gastos en pagos por asistencia a plenos, comisiones informativas y dietas de todos los concejales y cargos públicos del Ayuntamiento de El Valle.

D. Francisco J. Sáez Sánchez portavoz del PSOE manifiesta que tenemos las asistencias más bajas de toda la provincia; las dietas son imprescindibles, cuando se ha originado el gasto por realizar una actividad pública.

Por otra parte es justo que se retribuya dentro de nuestras posibilidades, la dedicación a la actividad pública política municipal.

Seguidamente se sometió a votación desestimándose con los votos en contra de los cinco miembros del PSOE y el voto a favor de la Concejala del PP.

DÉCIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino solicita la limpieza del arcén de la curva del Cementerio de Melegís.

El Sr. Alcalde responde que se comunicará al Área de Carreteras de Diputación, junto con otros puntos negros que existen en la carretera provincial GR 3204.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde- Presidente, a las 10:35 horas, de lo que yo como Secretaria certifico.